



| | | | |
|---|--|---|---|
|  Libertad y Orden | SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL DE SANTA MARTA | CÓDIGO: A01_01_F02 |  ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | VERSIÓN: 01 | |
| | FORMATO ACTAS DE REUNIÓN | PÁGINA: 1-2 FECHA APROBACIÓN: 24/11/11 | |

| ACTA No. | | | |
|-------------------------|--|-------------------------|-------------------------|
| TIPO DE REUNIÓN: | ESTUDIO, ANALISIS, APROBACION O NEGACION DE SOLICITUDES DE TRASLADOS SEGÚN PROCESO ORDINARIO, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES | | |
| LUGAR: | OFICINA DE DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACION | FECHA: | 18 de DICIEMBRE de 2025 |
| HORA DE INICIO: | 8:00 am | HORA FINAL | 5:30 PM |
| | | PRÓXIMA REUNIÓN: | |

OBJETIVO

Instalar al Comité interno de traslados para realizar estudio, análisis, aprobación o negación de las diversas solicitudes de traslados docentes, directivos docentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Verificación del Quorum
2. Instalaciones del Comité
- 3 Revisión, análisis, aprobación o negación de traslados
4. Conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Santa Marta, los días 10, 11, 12 de Diciembre del 2025 se reunió el Comité Interno de Traslados de la Secretaría de Educación Distrital con el propósito de evaluar las solicitudes de traslado presentadas por los docentes en el marco del Proceso Ordinario de Traslados 2025, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. La reunión fue presidida por la Doctora Sandra Muñoz Dorado, Secretaria de Educación Distrital, y contó con la participación de los siguientes miembros:

- MARIA CAMILA ECHEVERRIA CUELLO–DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO
- CYNTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS- JEFE DE PLANTA
- AUGUSTO MIGUEL BORNACELLI VARGAS–JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
- ALEXIS VARELA EGUIZ– DIRECTOR DE COBERTURA

Los asistentes actúan en calidad de miembros del Comité Interno de Traslados, conforme lo establece la **Resolución 5109 del 16 de octubre de 2025**, que regula la conformación y funcionamiento de este comité para los traslados de docentes, directivos docentes y administrativos de la planta de personal de la Secretaría de Educación.

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE TRASLADOS

La Doctora Sandra Muñoz Dorado, Secretaria de Educación Distrital, abrió la sesión e instaló formalmente el Comité Interno de Traslados. Posteriormente, dio inicio a la revisión de las 28 solicitudes de traslado recibidas de docentes de diferentes entes territoriales, las cuales fueron presentadas para ser evaluadas bajo el Proceso Ordinario de Traslados 2025.

2. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes fueron revisadas detalladamente por los miembros del comité, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la normativa vigente para este proceso. En particular, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto No. 520 de 2010, específicamente en sus Artículos 3° y 4°, que regulan los criterios para la inscripción de los docentes en el proceso y los factores para la decisión final sobre los traslados.

● Artículo 3°. Criterios para la inscripción

La inscripción al proceso de traslado debe garantizar condiciones objetivas de participación. Los criterios específicos para la inscripción incluyen:

1. Lapso mínimo de permanencia del aspirante en el establecimiento educativo en el cual presta servicios.
2. Postulación a vacantes del mismo perfil y nivel académico.

● Artículo 4°. Criterios para la decisión del traslado

En cuanto a los criterios para la decisión, se deben considerar:

1. Reconocimientos, premios o estímulos obtenidos por la gestión pedagógica.
2. Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo.
3. Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente debido a situaciones personales, como problemas de salud de familiares dependientes (cónyuge o hijos), conforme a la ley.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ARCHIVOS CONSOLIDANDO DE LAS SOLICITUDES

La Directora de Capital Humano, María Camila Echeverría Cuello, informó que las solicitudes de traslado fueron clasificadas en dos grupos:

1. Traslados provenientes de otros entes territoriales, y
2. Traslados internos dentro de la misma entidad territorial.

Los documentos correspondientes a ambas categorías fueron consolidados en dos archivos, los cuales fueron analizados por los miembros del Comité.

4. MARCO NORMATIVO Y CONVOCATORIAS RELEVANTES

- Resolución 5109 del 16 de octubre de 2025: En esta resolución se convocó a los docentes y directivos docentes estatales con derecho de carrera a participar en el Proceso Ordinario de Traslado.

Esta resolución regula las vacantes disponibles en instituciones educativas de las entidades territoriales, de acuerdo con la Resolución 019806 del 30 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), para el calendario académico 2026.

De acuerdo con lo establecido en la **Resolución 5109 del 16 de octubre de 2025**, en las cuales se convocó a los docentes y directivos docentes para participar en el Proceso Ordinario de Traslados 2025, se ha dado a conocer la relación de vacantes disponibles para los docentes interesados en trasladarse a diferentes instituciones educativas del Distrito de Santa Marta.

A continuación, se detallan las vacantes totales que han sido ofertadas para este proceso, las cuales serán tomadas en cuenta para la evaluación y selección de los traslados solicitados.

| NOMBRE | ESTABLECIMIENTO | AREA | ESTADO |
|-----------------------------------|---|---|----------|
| WILSON JOSE PARODI JIMENEZ | IED SIMON RODRIGUEZ | FÍSICA | DESIERTO |
| MENDY MELIMA CALERO NAVARRO | IED NUEVO MANECER CON DIOS | CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | APROBADO |
| NEVER JOSE ACOSTA ARRIETA | IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA | RELIGIÓN | APROBADO |

5. PROCESO DE REVISIÓN Y DECISIÓN

Se procedió a la lectura detallada de cada solicitud presentada, considerando la información de los dos grupos de traslado mencionado. Las solicitudes fueron evaluadas con base en los criterios normativos establecidos en la revolución anteriores y en los artículos del Decreto 520 de 2010.

Cada solicitud fue analizada cuidadosamente, evaluando su conformidad con los requisito y criterio establecido, y se acordó proceder con la elaboración del acta para los traslados de otro ente territoriales.

6. CONCLUSIÓN Y SEGUIMIENTO

El Comité acordó continuar con la elaboración del acta correspondiente a cada grupo de solicitud, estableciendo los traslados que cumplen con los requisitos normativos y la vacante disponible. El proceso seguirá con la notificación a los docentes seleccionado y la gestión administrativa correspondiente.

Cada una de la solicitud fue leída y revisada de manera exhaustiva, evaluando cuidadosamente los detalles y la información presentada en cada caso. La revisión de realizó de forma individual, asegurándole de que todos los aspectos de la solicitud fueran considerados en el marco del criterio establecido en la normativa vigente.

A continuación, se procedió a la exposición detallada de cada solicitud, incluyendo el análisis del requisito cumplido por los solicitantes, la razón de su postulación y la vacante disponible a la que se postulan.

Este proceso permitió una evaluación minuciosa de cada solicitud, garantizando que toda fueran tratada con la debida atención y, conforme a las directrices del Proceso Ordinario de Traslado 2025.

7. EMISIÓN DE CONCEPTO NO FAVORABLE EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO

Una vez realizada la revisión detallada de cada una de las 28 solicitudes de traslado, y considerando los criterios establecidos en la normativa vigente, el Comité Interno de Traslado, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución 5109 del 16 de octubre de 2025.

En virtud de lo anterior, el Comité, tras evaluar la solicitud conforme al criterio de permanencia en el establecimiento educativo, peral académico, tiempo de servicio, y la existencia de vacante correspondiente, emite concepto no favorable para los docentes que de mencionan a continuación. Dichas docentes no cumplen con uno o más del requisito establecido para ser trasladado y, en consecuencia, no podrán continuar con los trámites administrativos correspondientes para su incorporación en el Distrito de Santa Marta para el calendario académico 2026.

8. LITA DE DOCENTE CON CONCEPTO NO FAVORABLE

Tras la revisión detallada de la solicitud presentada y de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente, de ha emitido un concepto no favorable para los siguientes docentes.

Relación de docentes con concepto no favorable para traslado:

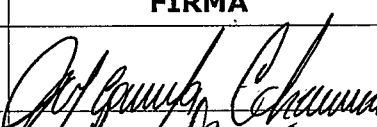



| ITEM S | NOMBRE | TIPO DE TRASLADO | ENTE TERRITORIAL |
|--------|------------------------------|------------------|---------------------------|
| 1 | DAVID JOSE SERRANO AGUIRRE | T. ORDINARIO | FUNDACIÓN |
| 2 | LUIS ALBERTO PINTO DIAZ | T. ORDINARIO | DIBULLA - GUAJIRA |
| 3 | MARIANELLA JOLEANIS PIZARRO | T. ORDINARIO | DIBULLA - GUAJIRA |
| 4 | ARMANDO FIDEL OLIVO CANTILLO | T. ORDINARIO | DIBULLA - GUAJIRA |
| 5 | DEISY ALVAREZ ROBAYO | T. ORDINARIO | DIBULLA - GUAJIRA |
| 6 | CINDY PABON CASTRO | T. ORDINARIO | BOSCONIA - CESAR |
| 7 | CARMEN TEODORA MONTERO | T. ORDINARIO | ARACATACA - MAGDALENA |
| 8 | LILEIVA ORTEGA MORENO | T. ORDINARIO | FUNDACIÓN |
| 9 | WALBERTO BARRAZA OROZCO | T. ORDINARIO | FUNDACIÓN - MAGDALENA |
| 10 | JISETH VELASQUEZ PINTO | T. ORDINARIO | DIBULLA - GUAJIRA |
| 11 | SILETTE REDONDO COTES | T. ORDINARIO | DIBULLA - GUAJIRA |
| 12 | OSIRIS GAMEZ ALTAMAR | T. ORDINARIO | ARIGUANI |
| 13 | MARLIE TIQUE GUTIERREZ | T. ORDINARIO | FUNDACIÓN - MAGDALENA |
| 14 | OLGA PACHECO CADAVID | T. ORDINARIO | CIENAGA - MAGDALENA |
| 15 | ZULAY LOZANO DELGADO | T. ORDINARIO | IBAGUE - TOLIMA |
| 16 | LETICIA PEDRAZA MONTAÑO | T. ORDINARIO | ZONA BANANERA - TUCURINCA |

| | | | |
|----|------------------------------------|--------------|---------------------------|
| 17 | MARIA ARRIETA PRADO | T. ORDINARIO | ZONA BANANERA - TUCURINCA |
| 18 | SUGEY OSPINO BUSTAMANTE | T. ORDINARIO | ZONA BANANERA |
| 19 | SEBASTIANA GUTIERREZ ORTIZ | T. ORDINARIO | PLATO - MAGDALENA |
| 20 | WILLIAM ALBERTO CANO GAMEZ | T. ORDINARIO | PEÑON BOLIVAR |
| 21 | MARIA ANGELICA VILLADIEGO MARTINEZ | T. ORDINARIO | SAHAGUN CORDOBA |
| 22 | ORLANDO PERTUZ DURAN | T. ORDINARIO | ZONA BANANERA |
| 23 | MARTHA GONZALEZ CONSUEGRA | T. ORDINARIO | ZONA BANANERA |
| 24 | MARTHA LINDO KATIME | T. ORDINARIO | CIENAGA - MAGDALENA |
| 25 | JOANY MICHELL DE LIMA MENDOZA | T. ORDINARIO | ARACATACA - MAGDALENA |
| 26 | WILSON JOSE PARODI JIMENEZ | T. ORDINARIO | DISTRACCION-GUAJIRA |

ACLARACION:

Se declara no favorable la postulación del docente **WILSON JOSÉ PARODI JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º17.815.380, teniendo en cuenta que uno de los requisitos establecidos para considerar la postulación es cumplir con un tiempo mínimo de permanencia en la institución educativa de procedencia, el cual no debe ser inferior a cinco (5) años en zona urbana y tres (3) años en zona rural.

Verificado el cumplimiento de los requisitos, se evidencia que el docente no acredita el tiempo mínimo exigido. En consecuencia, se declara desierta la solicitud presentada.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------------------------------|---|---|
| MARIA CAMILA ECHEVERRIA C | Directora de Capital Humano |  |
| CYNTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMO | Jefe de planta |  |
| AUGUSTO MIGUEL BORNACELLI VARGAS | Jefe de la Oficina de Inspección y Vigilancia |  |
| ALEXIS VARELA EGUIS | Director de Cobertura |  |